



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2090
Fecha 05.108.2016

RESOLUCION N° 0432
NEUQUEN 28 JUL 2016

VISTO:

La Solicitud N° 48505 serie D, originada por la Subsecretaría de Limpieza Urbana dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la prórroga de la contratación del servicio de alquiler de una pala cargadora, año 2006, con servicio de chofer, para ser utilizado a requerimiento de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, por el plazo contractual de 3 meses;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma RICOBBON HIJOS S.A., en el marco de la Licitación Privada N° 2/2016 – Orden de Compra N° 283/2016;

Que la cláusula 5.3 del Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada compulsa establece que se podrá prorrogar la contratación por un período igual al oportunamente adjudicado;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Servicios Urbanos;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) Prorrogar la Orden de Compra N° 283/2016 emitida oportunamente a la firma RICOBBON HIJOS S.A., en el marco de la Licitación Privada N° 2/2016 para la contratación del servicio de alquiler de una pala cargadora marca MICHIGAN, modelo 55C, Año 2006, Dominio AXS35, con balde de 2 metros cúbicos, en perfecto estado de uso y conservación, con servicio de chofer, traslado, mantenimiento y combustible a cargo del proveedor para ser utilizado a requerimiento de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, por el plazo contractual de 3 meses, valor del servicio por mes \$ 145.000,00 lo que hace un importe total de \$ 435.000,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaria de Limpieza Urbana y autorizado por el Secretario de Urbanos en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

PABLO ARTAZA
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
E INGENIERO EN ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN